

Congreso Mundial de los Océanos de Naciones Unidas

UNA OPORTUNIDAD PARA EL TRATADO GLOBAL DE LOS OCÉANOS

Lisboa, 27 de junio al 1 de julio de 2022

[El Congreso Mundial de Naciones Unidas de los Océanos](#)

[Por qué un Tratado Global de los Océanos](#)

[Dónde estamos en las negociaciones del Tratado Global de los Océanos](#)

[La pesca en alta mar, en las aguas internacionales](#)

[El actual sistema de gestión de la pesca no funciona para la conservación](#)

[Ejemplos de mala gestión pesquera en las aguas internacionales](#)

[El Tratado Global de los Océanos ¿podrá gestionar los peces y la actividad pesquera?](#)

[Por qué el Tratado Global de los Océanos beneficiará a la pesca](#)

[El papel de España \(UE\): Más cerca de la industria pesquera que de la protección de la mar y sus gentes](#)

El Congreso Mundial de Naciones Unidas de los Océanos

- La [Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Océanos](#), presidida por Portugal y Kenia, reunirá a jefes de estado, ministros, científicos y ONG para evaluar el progreso en la implementación del **Objetivo de Desarrollo Sostenible 14** (vida bajo el agua).
- La contaminación marina, la acidificación de los océanos, la desoxigenación, la minería en aguas profundas, el calentamiento de los océanos y la pesca sostenible están en la agenda, junto a "mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos".

- El borrador de Declaración conjunta al final de la Conferencia reconoce el terrible estado de los océanos, los problemas a los que se enfrentan y la falta de progreso para remediarlo. Reconoce el fracaso colectivo para lograr el ODS 14 y se compromete a detener y revertir el deterioro de la salud de los ecosistemas oceánicos y la biodiversidad, sin explicar cómo se hará. También reconoce la necesidad de financiación para que los países en desarrollo ayuden a implementar Áreas Marinas Protegidas, y reconoce los compromisos de más de 100 países para proteger el 30% de los Océanos para 2030.
- **Sin embargo, un Tratado Global de los Océanos, que sería el instrumento clave para proteger el 30% de los océanos del mundo para 2030 (30x30), no está en la agenda.** Si bien se abordará en algunos eventos paralelos, no se esperan resultados significativos hacia un Tratado Global de los Océanos en Lisboa.
- A Lisboa está previsto que lleguen algunos jefes de estado, incluido Emmanuel Macron, presidente de Francia, junto con otros líderes clave, como el comisionado de la UE, Virginijus Sinkevicius, y representantes de otros gobiernos, como la Ministra de Medio Ambiente Teresa Ribera. También estarán presentes empresas, la comunidad científica y ONG, incluida Greenpeace, junto con nuestros aliados en la High Seas Alliance.
- **Lisboa es el último momento político importante sobre los océanos antes de las negociaciones finales del Tratado Global de los Océanos en agosto de 2022**, en Nueva York, en la [IGC5](#).
- Si no se finaliza un Tratado Global de los Océanos este año, será casi imposible desarrollar un 30x30, el mínimo que los científicos acuerdan que se necesita para permitir que los océanos se recuperen. Más de 100 gobiernos se han comprometido a lograr este objetivo, y el comisario de la UE, Sinkevicius, se ha comprometido repetidamente a entregar un ambicioso Tratado Global de los Océanos en 2022.
- Además la [High Ambition Coalition](#), formada en febrero de 2022 en Brest bajo el liderazgo de la Comisión Europea (Comisionado Sinkevicius) y la Presidencia de la UE (Presidente Macron), incluye 48 países (entre ellos España) que se han comprometido al más alto nivel político para entregar un ambicioso Tratado Global de los Océanos en 2022. Estos compromisos deben hacerse realidad.

Por qué un Tratado Global de los Océanos

- Vivimos en una emergencia ambiental, con los océanos en primera línea de sus efectos¹. Si se quiere evidenciar lo rápido que está actuando el cambio climático, la respuesta está en los océanos. En ningún otro momento de la historia la salud de las personas y de nuestro planeta ha estado tan amenazada por la avalancha de fenómenos meteorológicos extremos, la contaminación y la expansión de actividades industriales destructivas. **A medida que los factores de estrés climático multiplican las amenazas a las que se enfrentan los ecosistemas oceánicos, es necesario proteger al menos el 30 % de los océanos del mundo para 2030 para restaurar la salud de los océanos**, aumentar la resiliencia y salvaguardar los medios de vida y la seguridad alimentaria de miles de millones de personas en todo el mundo.
- La gobernanza actual presenta grandes vacíos pues:
 - No existe ese marco global que pueda designar e implementar áreas marinas en alta mar, en aguas internacionales.
 - La gestión está fragmentada en organismos regionales (OSPAR para el Atlántico Norte o CCAMLR para la Antártida) y sectoriales (Organismos Regional de Ordenación Pesquera, OROP o para los suelos la Autoridad Internacional del Suelo Marítimo, ISA) . Estos organismos son necesarios pero insuficientes para la gestión² ecosistémica global.
 - No existe un proceso global para abordar la suma de problemas. Del cambio climático a la minería submarina.

¹ Datos de Greenpeace con datos sobre la situación marina:

<https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/comunicados/nuestros-océanos-están-en-una-espiral-mortal/> y <https://es.greenpeace.org/es/noticias/10-claves-para-entender-la-urgencia-en-la-proteccion-de-los-océanos/>

² La denominación Tratado Global de los Océanos, no es oficial es la denominación divulgativa de el establecimiento de un Instrumento Internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) para la utilización sostenible de la diversidad biológica marina en zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (las aguas internacionales o alta mar y que verás que se utiliza mucho el término para esas aguas BBNJ).

Aquí la resolución 72/249 que dió lugar a las reuniones <http://undocs.org/en/a/res/72/249>

En esencia el "Tratado" será el acuerdo multilateral con el propósito de revertir la pérdida de biodiversidad marina con las garantías necesarias desde el auspicio de la ONU para establecer diferentes instrumentos de financiación, de establecimiento de AMPs, etc.

La denominación del Tratado Global de los Océanos fue acordada en el marco de la HIGH SEAS ALLIANCE <https://www.highseasalliance.org/>

- No existe un marco global para unir todas las piezas, monitorizarlas, revisarlas, implementarlas y asegurarse el cumplimiento.
- Los datos están fragmentados y limitados.

Dónde estamos en las negociaciones del Tratado Global de los Océanos

- Finalmente tras varios retrasos por la pandemia y el pasado marzo por la imposibilidad de llegar a todos los puntos del texto del Tratado, en agosto **los gobiernos tendrán la oportunidad de crear un Tratado Global de los Océanos³ histórico que puede proteger la mitad de la superficie del planeta si todo sale bien.** Este tratado de la ONU puede generar el cambio transformador necesario para abordar las crisis del clima y la biodiversidad. Después de nuestras demandas, la ronda IGC 5 (quinta y última ronda de negociaciones) tendrá la participación ministerial de alto nivel.
- Más de **100 gobiernos⁴ se han comprometido con el objetivo 30x30⁵.**
- Una vez se apruebe el texto en agosto, esto **NO significa que automáticamente se protege el 30x30.** Una vez aprobado el texto, los estados tienen que ratificar. La **ratificación** es un tema crítico que permitirá que el Tratado entre en vigor en el momento oportuno. Si el número de Estados necesarios para ratificar un Tratado es demasiado grande, llevará muchos años su entrada en vigor. Es fundamental que este Tratado entre en vigor lo antes posible, para permitir que la comunidad internacional alcance sus metas de conservación global presentes y futuras. Por eso Greenpeace advierte que “el tiempo corre para los océanos” porque podemos llegar a 2030 sin cumplir con las demandas científicas del 30x30.

³ Conocido formalmente como el instrumento internacional jurídicamente vinculante en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS, en sus siglas inglesas) sobre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de áreas fuera de la jurisdicción nacional (resolución 72/249 de la Asamblea General).

⁴ Listado de países que se van uniendo

https://docs.google.com/spreadsheets/d/e/2PACX-1vR2L_Tvb__ifqY0ayZzqWyzkJGPYMUyUviii9YotHs_1YymJqjSeECFlmhziJfN3k9xw0CVBwR4HuTOg/pubhtml

⁵ Mapa 30x30 <https://www.greenpeaceoceanblueprint.org/>

La pesca en alta mar, en las aguas internacionales

- **La alta mar constituye casi las dos terceras partes del océano**, y su gran distancia de la costa las hace de más difícil y costoso acceso para los pescadores. No sorprende, entonces, que relativamente **pocos países realicen la mayor parte de la pesca en estas aguas**. Los subsidios a la pesca nociva han empeorado el problema: sin estos subsidios de los gobiernos, hasta el 54% de los caladeros de alta mar no serían rentables con las tasas de pesca actuales⁶.
- Mientras, la lista de especies que se pescan en alta mar es corta: **Treinta y nueve especies (predominantemente túnidos y caballas) representan el 99,5% de las capturas**. Y casi todo ese pescado va a los mercados de alta gama a ricos países, en lugar de proporcionar subsistencia o seguridad alimentaria a los países en desarrollo.
- En más de la mitad de nuestros mares, el 55% de su superficie, se desarrollan actividades pesqueras. Cinco naciones ostentan el 77% de la flota pesquera en alta mar: China, Taiwán, Japón, Indonesia y España. Desde 1950, con la mejora de tecnología pesquera, hemos sido capaces de pescar, cada década, 350 metros más profundo. **Un 59,9% de las poblaciones de peces analizadas están explotadas hasta su rendimiento máximo sostenible**.
- Un número muy limitado de países se benefician de la pesca en alta mar y en números:
 - **El 86% de la pesca en alta mar es realizada por cinco países**: China continental, Taiwán (República de China), Japón, Corea del Sur, y **España**.
 - Tan sólo **100 grandes empresas son las responsables de un tercio de la pesca en alta mar**.

⁶ The economics of fishing the high seas: <https://www.science.org/doi/10.1126/sciadv.aat2504>

El actual sistema de gestión de la pesca no funciona para la conservación

- **El sistema actual de organizaciones de gobernanza pesquera gestiona solo una pequeña parte de la biodiversidad en alta mar:** solo especies de peces específicas. Muchas Organizaciones Regionales de Ordenación Pesquera (OROPs) intentan gestionar eficazmente las pesquerías bajo sus jurisdicciones debido a la limitada capacidad, recursos o voluntad política. Aunque algunas OROP tienen la autoridad para considerar algunos aspectos limitados de los ecosistemas marinos que sostienen a sus especies objetivo, ninguno tiene el mandato de gestionar de manera integral todas las cuestiones de los ecosistemas marinos. La mayoría de las OROP ya lucha por encontrar el tiempo suficiente para completar sus tareas más fundamentales.
- Las OROP, al ser alianzas casi cooperativas entre países que acuerdan trabajar juntos hacia un objetivo común, **que en última instancia es el dinero** (al menos desde la perspectiva de las naciones, no necesariamente de las personas involucradas), dejan fuera especies tan icónicas y fundamentales como son los tiburones, cuyo territorio se encuentra principalmente en alta mar.

Ejemplos de mala gestión pesquera en las aguas internacionales

- **Calamares:** La implacable expansión de la pesca del calamar en alta mar es un excelente ejemplo de actividad industrial que afecta la biodiversidad cuando se le permite operar con impunidad:
 - Operando fuera de la vista en aguas internacionales, el ascenso meteórico de la pesca de calamar y la demanda resultante de la especie no tiene precedentes históricos, con algunas áreas experimentando **un aumento de más del 800 % en el número de barcos en los últimos cinco años**. La pesca mundial de calamar, que se ha multiplicado por 10 desde 1950 a casi 5 millones de toneladas anuales en la última década⁷.

⁷ Informe; <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/informes/el-calamar-en-el-punto-de-mira-receta-para-el-desastre/>

- **La mayoría de las pesquerías de calamar siguen sin estar reguladas** casi en su totalidad, los barcos pesqueros pueden operar sin apenas escrutinio o seguimiento de sus capturas. En 2019, sólo tres naciones pesqueras fueron responsables de casi el 60% de la captura mundial de calamar, China continental, Perú e Indonesia. Y solo tres mercados (China continental, **España** y Japón) lideraron la mayoría de los movimientos del mercado global entre 2000 y 2019.
- Ejemplos en el océano Índico noroccidental: las pesquerías de calamar en la región se han expandido rápidamente en los últimos años, con un aumento del número de barcos del 830 % en solo cinco años. Actualmente no hay una OROP que supervise esta pesquería. Otro ejemplo en Pacífico Oriental: **La pesquería de calamar dirigida a la jibia gigante (*Dosidicus gigas*) es una de las pesquerías más grandes del mundo y la pesquería de invertebrados más grande en alta mar. No está regulada.**

- **Tiburones:**

- Hay 17 especies de tiburones en peligro de extinción, entre ellas el tiburón marrajo o dientuso (el hermano pequeño del gran tiburón blanco). Una revisión en 2014 del estado de 1.041 especies de tiburones, rayas y quimeras estimaba que un cuarto de los mismos están amenazados por sobrepesca, tanto porque se capturan directamente o accidentalmente. Es el grupo más vulnerable de entre todos los vertebrados estudiados hasta la fecha.
- **Se calcula que 100 millones de tiburones mueren cada año.**
- **El tiburón marrajo está en peligro de extinción** y no se puede comercializar (CITES, Apéndice II), sin embargo sólo goza de una moratoria de su pesquería hasta 2023 y en el Atlántico Norte. Si se parase la pesquería para siempre, solo se recuperaría al 54% para 2040⁸. La amenaza de extinción total de este tiburón es enorme. Otras especies, como **la tintorera (tiburón azul), el tiburón pelágico más abundante y más pescado del mundo, permaneció en la categoría de “casi amenazado”**. **Los científicos señalan disminuciones del 50-70% en el Atlántico Norte** y preocupación por la falta

⁸ <https://www.diveagainstdbris.org/news/scientists-report-mako-shark-overfishing-advise-north-atlantic-ban>

de medidas de conservación, pero no pudieron llegar a un consenso de que la especie está en peligro de extinción a escala global⁹.

- Los tiburones se pescan principalmente con palangre, una arte de pesca que es una línea o cabo en los primeros metros de la superficie del agua y que tiene anzuelos colgados. Decenas de miles de anzuelos en superficie y líneas de pesca de kilómetros de longitud, que en esta época buscan pez espada. Esta pesquería “espadera” comenzó centrándose en el pez espada, pero a lo largo de los años, a medida que el número de peces espada ha ido disminuyendo, comenzó a depender cada vez más de las capturas de tiburones. **Los tiburones son capturados por la pesquería como captura incidental, pesca no objetivo o también denominado *by-catch*, que es cuando las especies marinas son capturadas involuntariamente por las artes de pesca.** Esta captura incidental es desembarcada y vendida por la industria, ayudándolas a aumentar sus ganancias.
- Según nuestro último informe¹⁰, **estos barcos capturan conjuntamente cuatro veces más tiburones que pez espada (en peso)**. En 2017 España pescó en el Atlántico Norte 27.316 toneladas de tintorera, por 3.588 toneladas de pez espada. Casi 8 tiburones por cada pez espada.
- Mucha gente piensa que los tiburones los pescan sobre todo flotas asiáticas. **España es una potencia global** y por lo tanto responsable también de su situación. En 2011, España capturó 89.212 toneladas de condriictios o peces cartilagosos, tercera sólo detrás de Indonesia e India¹¹. **Somos también el líder mundial en el comercio¹² de carne de tiburón con mayor número de exportaciones entre 2009 y 2019.**
- La mayoría de tiburones en la Unión Europea los captura la flota española. Y, para darnos cuenta de lo difícil que es la vigilancia en la mar y lo difícil que es dar solidez a la gobernanza internacional, de 58.476 descargas de tiburones realizadas por barcos españoles, **solo se realizaron 235 inspecciones en 2013 y 2014. Menos de un 0,5%.**
- **Las OROPs que tienen potestad para gestionar las pesquerías de atunes y pez espada** están fallando repetidamente en establecer medidas suficientes

⁹ <https://www.iucn.org/content/more-oceanic-sharks-added-iucn-red-list>

¹⁰ <https://es.greenpeace.org/es/sala-de-prensa/documentos/tiburones-bajo-ataque/>

¹¹ <http://fao.org/3/a-i4795e.pdf>

¹² https://www.elconfidencial.com/economia/2021-08-28/espana-lider-mundial-comercio-carne-tiburon_3253110/

para regular la pesquería de tiburón en alta mar. Y más allá no evalúan el impacto de la desaparición de un depredador en todo el ecosistema. Por ejemplo **en el Atlántico Norte, ICCAT, que es ese OROP de gestión de pesquerías, no establece límites para el número de tiburones que se pescan.** Es como si una especie en peligro de extinción en tierra, como el lince ibérico, no tuviera cuotas de caza. La alta mar es tierra de nadie. Por este motivo son ya 20 las especies comerciales de tiburones y rayas sujetas a medidas comerciales bajo la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres CITES.

- **¿Es legal pescar tiburones? Sí, es legal.** Este es el problema. Pero legal no implica sostenible o moral. El hecho de que se permita que estas técnicas de pesca destructivas continúen en el Atlántico Norte casi sin regulación ni supervisión es un ejemplo perfecto de por qué hay que terminar con el *statu quo* actual de regulación y gobernanza global de los océanos, por qué necesitamos un Tratado Global. Las leyes y regulaciones actuales no funcionan. Es por eso que las poblaciones de tiburones se han desplomado en un 70% en los últimos 50 años.
- **El shark finning**, cortar aletas y tirar el cuerpo del tiburón está prohibido. La industria pesquera española luchó con uñas y dientes contra la normativa europea que prohibía el cercenamiento de aletas de tiburón a bordo de los buques pesqueros y por la que los escualos tienen que ser desembarcados con sus aletas adheridas al cuerpo, (Figura 1). **La industria pesquera española también se ha opuesto a la inclusión del marrajo en CITES para prevenir su comercio**, pues están convencidos de que las OROPs y los gobiernos están mejor preparados para monitorizar el estado y progreso de especies marinas migratorias, como las poblaciones de tiburones, y para regular estas pesquerías de forma sostenible¹³.

13

<https://cepesca.es/cepesca-solicita-a-la-ue-que-retire-su-apoyo-a-la-propuesta-de-inclusion-del-marrajo-dientuso-en-el-apendice-ii-de-cites/>



Figura 1: La industria pesquera española se opuso a la prohibición de corte de aletas

- **Más del 70% de la flota española es artesanal, que no depende de la pesca de tiburones y, por tanto, no se matará al sector pesquero si se regula la pesquería de tiburones en alta mar.** La flota española de más de nueve mil barcos se estructura mayoritariamente como flota artesanal, pues el 71,64% de los buques son barcos de menos de 12 metros de eslora, mientras que un 19,97% ocupan el tramo de 12-24m y tan solo un 8'39% tienen más de 24 metros de eslora¹⁴.
- Hay que crear áreas marinas protegidas. En un estudio que se centró en 90 áreas marinas protegidas de todo el mundo se vieron hasta 14 veces más tiburones dentro de estas áreas que en zonas desprotegidas.
- **Atunes:** El [comisionado Sinkevicius dice que "siempre"](#) recoge lo que dice la ciencia, pero no siempre es así. Por ejemplo, las propuestas de la UE en la Comisión del Atún del Océano Índico (IOTC) en mayo de 2022 **socavaron claramente el asesoramiento científico y conducirán a altos niveles de captura incidental** debido a su negativa a eliminar gradualmente, o incluso reducir significativamente, el uso de dispositivos de concentración de peces (FADs), que a menudo conducen a capturas de grandes niveles de juveniles de atún de aleta amarilla (albacora), así como a la captura de tiburones y rayas.

14

https://www.mapa.gob.es/es/pesca/planes-y-estrategias/informe-anual-actividad-flota-ano-2020-datos-2019_tcm30-541754.pdf

El Tratado Global de los Océanos ¿podrá gestionar los peces y la actividad pesquera?

- La vida marina en alta mar es increíblemente diversa, abarcando la cadena alimenticia desde diminutos fitoplancton hasta aves marinas, tortugas y ballenas. Los peces son un componente crítico de la biodiversidad en ABNJ (Áreas Fuera de la Jurisdicción Nacional) y juegan un papel importante en la función de los ecosistemas.
- Los negociadores buscan acordar un lenguaje de tratado que conserve la biodiversidad marina en alta mar integralmente y asegurar su uso sostenible. **Algunos Estados han pedido que se excluya la pesca del ámbito del tratado, preocupados en que el acuerdo pudiera socavar el papel de la gestión pesquera regional (OROP) en la regulación de las actividades pesqueras internacionales.**
- Sin embargo, debido a que se ha demostrado que la pesca en alta mar tiene impactos directos e indirectos en una amplia gama de especies más allá de las objetivo, la finalidad general del tratado se vería gravemente obstaculizada si el pescado o la pesca quedan explícitamente excluidos de su ámbito de aplicación. **Conservar eficazmente la amplia diversidad de vida en áreas marinas más allá de la jurisdicción nacional, un enfoque más holístico, uno que tenga en cuenta la biodiversidad de peces, es fundamental para proporcionar gestión eficaz de la biodiversidad en alta mar.** La comunidad científica, y las personas expertas en derecho advierten que tal exclusión amplia del tratado sería un error¹⁵.
- En la actualidad, alrededor de 17 OROP, dependiendo de cómo se definan las entidades, establecen límites de captura y medidas de mitigación de la captura incidental para la pesca en alta mar de especies concretas como el atún, el jurel y el pez espada en diferentes regiones del océano. **Aunque la mayoría de las áreas fuera de la jurisdicción nacional se encuentran bajo al menos una OROP, sus mandatos se centran estrictamente en la gestión de un número limitado de especies de peces** comercialmente importantes y la captura incidental asociada.
- **El 95% Biodiversidad de peces en aguas internacionales no son evaluadas por las organizaciones regionales de gestión pesquera (OROP)¹⁶.**
- Aunque muchas OROP han estado trabajando para incorporar enfoques basados en ecosistemas, queda mucho por mejorar. Han progresado poco en la adopción de un

¹⁵ <https://brill.com/view/book/edcoll/9789004437753/BP000019.xml>

¹⁶ 2022 The Pew Charitable Trusts

enfoque más holístico del impacto de sus políticas sobre la red alimentaria, los hábitats y los ecosistemas más amplios. **Es fundamental para el tratado de alta mar que se adopte una visión integrada y completa de la biodiversidad en estas aguas, incluyendo biodiversidad de peces, de modo que los esfuerzos de las OROP y el futuro organismo encargado de proteger la biodiversidad más allá de la jurisdicción nacional se complementen entre sí.**

- **Mientras el Tratado Global de los Océanos considere a los peces como parte de la biodiversidad marina, el acuerdo apoyaría a las OROP que trabajan identificando y mitigando las amenazas que dañan a los peces.** Esos pasos podrían incluir el establecimiento de AMP (Áreas Marinas Protegidas) en alta mar y requisitos para Evaluaciones de Impacto Ambiental sólidas para actividades potencialmente dañinas. Un Tratado bien desarrollado también facilitará la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre las organizaciones pertinentes. Eso supondría una visión global, holística basada en los ecosistemas y que se tenga en cuenta los impactos acumulativos. Elementos que ayudarían a tomar las decisiones adecuadas de gestión.

Por qué el Tratado Global de los Océanos beneficiará a la pesca

- Las aguas fuera de la jurisdicción nacional son un espacio cada vez más transitado, y eso **incrementa el riesgo de que el impacto de actividades** como la minería submarina o la geoingeniería pueda dañar a las poblaciones de peces. Un Tratado y el órgano de gobierno que crearía, podría ayudar a abordar los desafíos actuales y emergentes para el medio marino y los ecosistemas en aguas internacionales.
- El Tratado proporcionará una mirada integral para informar sobre cómo conservar y gestionar la alta mar. Hoy, **este espacio y sus recursos naturales y mineros se gestionan en un sistema de gobierno atomizado**, con organizaciones de gestión individuales que a menudo se centran solo en la actividad específica, la especie o la región bajo su mandato. Un Tratado Global de los Océanos podría ayudar a garantizar que las decisiones de gestión **tengan en cuenta el impacto acumulativo de múltiples factores y actividades**, lo que llevaría a más organizaciones a adoptar un enfoque basado en sus ecosistemas.
- El Tratado puede garantizar la cooperación y la coordinación entre los Estados, las partes interesadas y otros órganos de gobierno y organizaciones, incluidas las OROP. **Podrá establecer sistemas y mecanismos para coordinación con otras**

organizaciones de gobierno cuyas actividades y decisiones tienen el potencial de afectarse entre sí, por ejemplo, a través del proceso de consulta para declarar un área marina protegida.

- Porque **puede facilitar el intercambio de datos e información**. Hacer que los datos y la información estén más disponibles y compartirlos entre áreas de gestión sería fundamental para la adaptación a los impactos del cambio climático¹⁷ en el mar pero no solo en la pesca y en toda la biodiversidad marina.
- **Permitirá el establecimiento de santuarios efectivos en alta mar**. La ciencia señala que las AMP en estas aguas puede desempeñar un papel fundamental en el apoyo a la pesca y la promoción de la resiliencia climática. Proporcionarían importantes “senderos” a lo largo de las rutas de especies altamente migratorias como tortugas, ballenas y aves marinas, promover la diversidad genética y ayudar a mantener las reservas de carbono. Y por supuesto, para que estas AMP en alta mar sean efectivas, deben crearse con medidas de gestión que puedan hacerse cumplir con eficacia. **Una colaboración conjunta porque esas AMPs y otras medidas adoptadas por las partes en el Tratado Global se complementarían por los pasos dados por las OROP**. Visor de zonas a proteger:

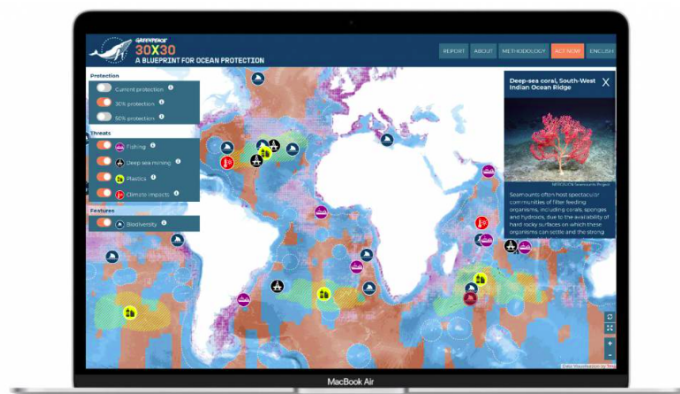


Figura 2. ¿Cuáles son esas zonas a proteger en 2030?: <https://www.greenpeaceoceanblueprint.org/>

- Se podrán establecer **firmes requisitos globales para realizar evaluaciones de impacto ambiental (EIA)** para actividades potencialmente dañinas. Establecer un umbral de precaución y estándares globales para evaluar las actividades potencialmente dañinas en alta mar, como las granjas de acuicultura en mar abierto, que ayudaría a los Estados a evaluar las medidas de mitigación apropiadas para

¹⁷ A.A. Maureaud et al., “Are We Ready to Track Climate-Driven Shifts in Marine Species Across International Boundaries? A Global Survey of Scientific Bottom Trawl Data,” *Global Change Biology* 27, no. 2 (2021): 220-36, <https://doi.org/10.1111/gcb.15404>

identificar y reducir el daño al medio ambiente. El tratado podría generar una mayor conciencia sobre las actividades que dañan los ecosistemas de alta mar e impulsar la rendición de cuentas.

El papel de España (UE): Más cerca de la industria pesquera que de la protección de la mar y sus gentes

- **La posición del Estado español para el Tratado se recoge dentro de una posición conjunta de la Unión Europea.** Pero es de sobra conocido que la ideología del Ministerio de Agricultura y Pesca está históricamente e independientemente del color político unida a las políticas que favorecen la explotación de los recursos naturales, en este caso los pesqueros, frente a la conservación marina.
- Ante los intentos de debilitar el Tratado Global por algunos países (como Japón, China, Rusia entre otros), **la Unión Europea en la última ronda de negociaciones del Tratado permaneció poco activa** en la defensa de un texto sólido y ambicioso.

La postura de la UE es de poco impulso a la alta ambición, a subir la presión. Si la UE toma la postura "intermedia" permitirá a los países más desfavorables al Tratado ser más regresivos. Si el Ministerio de Pesca quiere mantener el *statu quo* y defender el interés de unos pocos señores del negocio marino, no hay mucho que celebrar. [Greenpeace el pasado Día Mundial de los Océanos](#), denunció estas políticas en la sede del Ministerio de Agricultura y Pesca.

- **El Ministerio de Pesca cree que poner en marcha un tratado de alta mar va a socavar a las OROP.** Pero el Tratado es justo lo contrario, se apoyaría en aquellas organizaciones para gestionar eficazmente las especies de peces objetivo bajo su competencia y apoyaría su trabajo protegiendo los ecosistemas de los que dependen esas pesquerías. El tratado podría ayudar a llenar los vacíos actuales de gobernanza y gestión.
- Tras la cuarta ronda de negociaciones, el balance de la Secretaría General de Pesca del Ministerio es el siguiente, según un documento al que tuvo acceso Greenpeace: **“el balance de la delegación asistente a la 4ª IGC es positivo en la medida en que las principales potencias están a favor de que la pesca se excluya del futuro acuerdo”.**